



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de junio de 1987.

Expediente N° 8.030/87.

RES. N° 171/87.

VISTO:

Las solicitudes efectuadas por los geólogos Nilda Menegatti, Aldo A. / Skrobak, Mónica Lizio, Sonia Capuccino, en el sentido de cursar la asignatura Físicoquímica I como alumnos extraordinarios;

Lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 489/84 (Reglamento de / Alumnos) y lo reglamentado con respecto a Alumnos Extraordinarios por esta / Facultad mediante Res. N° 359/85;

El informe de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química a / fs. 7;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

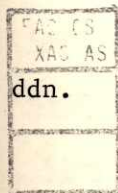
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria de fecha 3/6/87 - 4° intermedio)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Autorizar a los geólogos NILDA MENEGATTI, ALDO A. SKROBAK, // MONICA LIZIO, Sonia CAPUCCINO, a cursar en calidad de ALUMNOS EXTRAORDINARIOS la asignatura FISICOQUIMICA I, de la Licenciatura en Química en el presente / período lectivo.

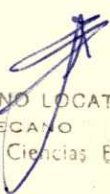
ARTICULO 2° : Dejar debidamente aclarado que la autorización conferida por / este medio implica el cumplimiento de los mismos requisitos de orden que los alumnos ordinarios (asistencia libre a teóricos, seminarios y Trabajos Prácticos de carácter obligatorio y exámen final de acuerdo a las normas establecidas por la cátedra respectiva).

ARTICULO 3° : Siga a Dpto. Alumnos de esta Facultad para su toma de razón, / registro y demás efectos, previa notificación de los recurrentes. Cumplido. ARCHIVASE.-




Prof. ESTELA M. ALURRALDE de REVOL
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas